



CORDOBA

LEY 7503 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Restricciones en la publicidad de tabacos, cigarrillos, cigarros u otros productos destinados a fumar. Leyenda que deberán llevar los envases. Adhesión a la ley nac. 23.344.

Sanción: 30/10/1986; Promulgación: 14/11/1986;
Boletín Oficial 20/11/1986

Artículo 1° -- Adhiérese la provincia de Córdoba a la ley nacional 23.344, que limita la publicidad del cigarrillo y obliga a inscribir la leyenda El fumar es perjudicial para la salud, en los paquetes de expendio.

Art. 2° -- Comuníquese, etc.

